

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

66**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Deómedes Godoy Quintanilla, frente a “Transportes y Mudanzas Ramiro, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 26 de noviembre de 2012.

Por recibida documentación de “Banesto” acreditativa del ingreso realizado por el importe de 700 euros, únase a los autos de su razón, previo registro en el libro de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y visto su contenido, confiérase traslado de los mismos a las partes.

Expídase mandamiento de devolución a favor de don Deómedes Godoy Quintanilla, parte actora, por importe de 700 euros en concepto de parte de principal, resultando pendiente la suma de 3.001,35 euros, sin perjuicio de la tasación de costas y liquidación de intereses.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Transportes y Mudanzas Ramiro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.117/13)

